

DECRETO N° 0403

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1804-M-18 y la nota s/n° efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia y de la Resolución Interlocutoria correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IPE NEUQUÉN S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 554450/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Dante Alberto Huarte, por la suma de \$ 14.532.- y Carlos Alberto Fazzolari, por la suma de \$ 21.797.-, resultando la suma total de \$ 36.329.-;

Que por Pase N° 391/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2400-AA87539;

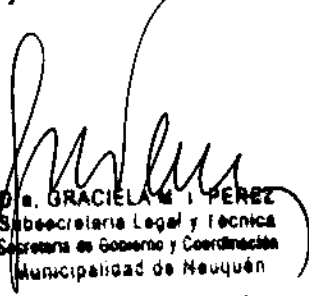
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IPE NEUQUÉN S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 554450/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 36.329.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Dante Alberto Huarte, la suma de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.532.-)** y Carlos Alberto Fazzolari, la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 21.797.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2184</u>
Fecha <u>28 / 05 / 2018</u>